
Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

23 de agosto de 2001
Español
Original: inglés

Tercera reunión
Managua, 18 a 21 de septiembre de 2001
Tema 6 del proyecto de programa provisional

Gastos estimados correspondientes a la celebración de la Tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

La Segunda Reunión se celebrará en Managua (Nicaragua) del 18 al 21 de septiembre de 2001

1. La Asamblea General, en el párrafo 9 de la parte dispositiva de su resolución 55/33 V, pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción que, entre otras cosas, llevara a cabo los preparativos necesarios para que la Tercera Reunión de los Estados Partes se celebrara en Managua del 18 al 21 de septiembre de 2001.
2. En atención a la solicitud de la Asamblea General, en diciembre de 2000 la Secretaría presentó un resumen de los gastos estimados correspondientes a la celebración de la Tercera Reunión, incluidos los de una primera misión de planificación que se encargaría de evaluar los servicios, instalaciones y la logística a nivel local y para determinar las necesidades que crearía la celebración de la Tercera Reunión de los Estados Partes en una ciudad en que no hubiera sedes de las Naciones Unidas, a saber, Managua (Nicaragua). La primera misión de planificación se llevó a cabo en noviembre de 2000 y la segunda se celebrará en el curso de 2001.
3. El Comité Permanente sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención celebró su primera reunión en Ginebra el 8 de diciembre de 2000; en esa ocasión tomó conocimiento de las estimaciones de gastos presentadas por la Secretaría. A la luz de las observaciones formuladas por el Comité, a continuación la Secretaría presenta un resumen revisado de dichas estimaciones.
4. Con sujeción a los términos del acuerdo con el país anfitrión que se concertará con el Gobierno de Nicaragua, todos los gastos de la Reunión, incluidos los de la misión de planificación, serán sufragados por los Estados Partes y los Estados no partes de la Convención que participen en ella. La práctica que siguen las Naciones Unidas a este respecto es la de imponer un recargo de un 13% a los gastos que

entrañen esas actividades, a fin de sufragar los gastos administrativos y otros gastos de apoyo (gasto de apoyo a los programas) que deban efectuar las Naciones Unidas para llevarlas a cabo. Esos gastos de apoyo a los programas se incluirían en los gastos totales que hubieran de sufragar los Estados Partes y los Estados no partes en la Convención que participaran en la Tercera Reunión.

5. Los gastos estimados, sobre cuya base se fijarían las cuotas de los Estados Partes y los Estados no partes, comprenden los gastos de los servicios de conferencias, los gastos no relacionados con esos servicios, los gastos de apoyo a los programas y otros gastos debidos a la celebración de la reunión en Managua. En el anexo figura un cuadro con el desglose de los gastos estimados.

A. Estimación de los gastos de los servicios de conferencias

6. Las estimaciones revisadas de los gastos de servicios de conferencias se basan en varias hipótesis, entre las que se cuentan las siguientes: los idiomas de trabajo serían el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso; no se levantarían actas resumidas; habría dos sesiones al día durante un período de cuatro días; en todas las sesiones habría servicios de interpretación; y no se celebraría más de una sesión a la vez.

7. Se parte del supuesto de que las necesidades de documentación para la reunión serían las siguientes: 64 páginas de documentos antes de la reunión (incluidos el programa provisional, el programa de trabajo, el reglamento, los gastos estimados, los informes de los comités permanentes, un resumen de los informes presentados en virtud del artículo 7 de la Convención y otros informes de diverso tipo), 117 páginas de documentos durante la reunión (incluidos la lista provisional de participantes, el proyecto de informe final y tres decisiones o resoluciones de diverso tipo) y 105 páginas de documentos después de la reunión.

8. Sobre la base de las hipótesis que anteceden, se calcula que las necesidades de servicios de conferencias serían las siguientes:

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Documentación anterior a la reunión, durante la reunión y con posterioridad a ella	326 500
Prestación de servicios a la reunión (intérpretes, oficial de conferencias, oficial de distribución de documentos y oficial de reproducción de documentos)	49 400
Otras necesidades (técnicos de sonido, etc.)	5 900
Total	381 800

B. Estimación de los gastos no relacionados con los servicios de conferencias

9. Por su magnitud, la Reunión de los Estados Partes deberá ser atendida por un número suficiente de funcionarios de la Secretaría. Si la reunión se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, las necesidades de personal u otros gastos no relacionados con los servicios de conferencias, calculados al mínimo, corresponderían a: a) servicios del titular de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) durante cuatro meses, con cargo a personal temporario, para

ayudar al Secretario Ejecutivo de la Reunión a cumplir sus labores sustantivas (es decir, coordinar todos los asuntos administrativos y financieros relacionados con la Reunión, dar respuesta a las averiguaciones de los Estados Partes y otros Estados y organizaciones participantes, mantener enlace con los representantes del Departamento de Asuntos de Desarme, supervisar la presentación de los documentos y preparar las listas de oradores) y a ocuparse de todas las disposiciones administrativas para la Reunión; y b) gastos de viaje y dietas del Secretario Ejecutivo de la Reunión, que es funcionario del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima. Los créditos correspondientes también se necesitarían para celebrar la reunión en Managua.

10. Se han incluido también créditos para suministros y servicios varios para sufragar los gastos de artículos de escritorio y suministros de oficina (500 dólares) y de comunicaciones (1.500 dólares).

11. Sobre la base de las hipótesis antes descritas, los gastos estimados no relacionados con los servicios de conferencias que se prevén para la Tercera Reunión de los Estados Partes se resumen como sigue:

<i>Dólares EE.UU.</i>	
Gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada del Secretario Ejecutivo de la Reunión (funcionario del Departamento de Asuntos de Desarme en Lima)	3 200
Personal temporario (un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) durante cuatro meses)	19 500
Horas extraordinarias	3 000
Suministros y servicios varios	2 000
Total	27 700

C. Gastos adicionales ocasionados por la celebración de la Reunión en Managua

12. Cuando las reuniones se celebran fuera de las ciudades en que hay sedes de las Naciones Unidas (por ejemplo, fuera de Nueva York, Ginebra o Viena), se espera que el país anfitrión sufrague todos los gastos directos e indirectos por encima de los que se habrían efectuado si la reunión se hubiera celebrado en una sede de las Naciones Unidas. En una nota de la Secretaría (A/C.1/55/L.52), se señaló que si bien en esa etapa no era posible calcular el costo de celebrar la Reunión en Managua, se preveían ciertos gastos directos, como los gastos de viaje a Managua del personal de servicios de conferencia y del personal sustantivo. Se prevé, asimismo, que surjan gastos indirectos, por ejemplo, de servicios e instalaciones de conferencias, equipo, transporte y personal local, comunicaciones, etc.

13. Sobre la base de las conclusiones de la primera misión de planificación, se ha determinado que se gastarían 66.400 dólares en los viajes de Nueva York y Lima a Managua, dietas y pequeños gastos de salida y llegada del personal que prestaría servicios a la Reunión y que se indica a continuación:

a) Personal de servicios de conferencias y de apoyo: i) un coordinador de servicios de conferencias; ii) veinte intérpretes; iii) un oficial de conferencias;

iv) dos oficiales de control de documentos; v) un oficial de distribución de documentos; vi) un oficial de reproducción de documentos; vii) un ingeniero de sonido; y viii) un especialista técnico y de computadoras;

b) Personal sustantivo y otro personal: i) tres funcionarios (2 del cuadro orgánico y 1 de servicios generales) del Departamento de Asuntos de Desarme; ii) tres oficiales de información pública; iii) un agente de seguridad y vigilancia.

14. Otros gastos estimados corresponden a comunicaciones (2.000 dólares) y servicios varios (primordialmente de fletes) (3.000 dólares). Por tanto, el total de los demás gastos estimados por las Naciones Unidas asciende a 71.400 dólares. Como se ha indicado más arriba, estos gastos también están sujetos a un recargo por concepto de gastos de apoyo a los programas.

15. El Gobierno de Nicaragua ha calculado que, a los fines de atender a las necesidades de las Naciones Unidas para celebrar la Reunión en Managua, los Estados Partes y Estados no partes que participen en la Reunión deberán sufragar gastos adicionales por la suma de 213.800 dólares.

D. Estimación de los gastos de apoyo a los programas

16. Como se ha indicado más arriba, las Naciones Unidas impondrán un recargo, a una tasa del 13% de los gastos, para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo que deban efectuar las Naciones Unidas a raíz de la celebración de la Reunión. Por consiguiente, en las estimaciones revisadas figura un crédito de 63.300 dólares, que representa aproximadamente el 13% de los gastos de los servicios de conferencias, los gastos no relacionados con los servicios de conferencias y otros gastos estimados por las Naciones Unidas (487.900 dólares).

E. Reserva para gastos imprevistos

17. De conformidad con las políticas y la práctica establecida de las Naciones Unidas, se ha incluido un crédito de 117.700 dólares, que equivale a aproximadamente el 15% de los gastos estimados de la Reunión y de las misiones de planificación (incluidos los gastos de apoyo a los programas), para constituir una reserva para gastos imprevistos que permita sufragar posibles déficit y los gastos finales.

F. Resumen de los gastos estimados

	<i>Dólares EE.UU.</i>
I. Gastos de los servicios de conferencias	381 800
II. Gastos no relacionados con los servicios de conferencias	27 700
III. Gastos adicionales debidos a la celebración de la Reunión en Managua	
1. Necesidades de las Naciones Unidas	71 400
2. Necesidades del país anfitrión	213 800
IV. Gastos de apoyo a los programas (incluidos los de las misiones de planificación)	63 300
V. Cargo administrativo (PNUD)	19 700
Subtotal	777 700

<i>Dólares EE.UU.</i>	
VI. Primera misión de planificación (excluidos los gastos de apoyo a los programas)	3 300
VII. Segunda misión de planificación (ibídem)	3 400
Subtotal	6 700
Total	784 400
VIII. Reserva para imprevistos (15%)	117 700
Total	902 100

18. Cabe observar que los gastos consignados en la presente nota se han estimado sobre la base de la experiencia y del volumen de trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán después de la clausura de la Reunión, cuando se tenga conocimiento de los gastos efectuados. En ese momento se prevé ajustar las cuotas de los Estados Partes y otros Estados participantes entre quienes se distribuirá la financiación de los gastos.

19. Las decisiones sobre las cuestiones presupuestarias, la financiación de las actividades relacionadas con la Convención y los procedimientos conexos sólo se podrán adoptar en el curso de una reunión oficial de los Estados Partes. En consonancia con la práctica seguida hasta ahora, se han preparado cartas en que se especifica la cuota de cada Estado Parte, sobre la base de los gastos globales estimados de la Reunión y las misiones de planificación conexas presentados en diciembre de 2000 y con arreglo a la fórmula de distribución de los gastos convenida por los Estados Partes.

20. Dado que los gastos de preparación y celebración de la Reunión no deben tener consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y habida cuenta del marco cronológico para tomar las medidas correspondientes, las contribuciones voluntarias o los pagos anticipados con cargo a las cuotas que se asignen deberán hacerse cuanto antes, con anterioridad a la Reunión. A este respecto, deberá entenderse que la cuantía de los créditos que se asignen respecto de esos pagos anticipados dependerá de que los Estados adopten las medidas adecuadas.

* * *

Anexo

**Gastos estimados revisados correspondientes
a la celebración de la Tercera Reunión de los Estados Partes
en la Convención sobre la prohibición del empleo,
almacenamiento, producción y transferencia de minas
antipersonal y sobre su destrucción¹**

**La reunión se celebrará en Managua (Nicaragua)
en septiembre de 2001**

	<i>Primera misión de planificación (gastos efectivos)</i>	<i>Segunda misión de planificación (estimación)</i>	<i>Tercera Reunión de los Estados Partes (estimación)</i>	<i>Total</i>
<i>Dólares EE.UU.</i>				
I. Gastos de los servicios de conferencias				
A. Documentación anterior a la Reunión, durante la Reunión y posterior a ella			326 500	326 500
B. Servicios para la Reunión			49 400	49 400
C. Gastos de viaje del personal de servicios de conferencias en las misiones de planificación	1 350	1 350		2 655
D. Otras necesidades (técnicos de sonido, etc.)			5 900	5 900
Total I	1 300	1 400	381 800	384 500
II. Gastos no relacionados con los servicios de conferencias				
A. Gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada del Secretario Ejecutivo de la Reunión, del Departamento de Asuntos de Desarme, Lima			3 200	3 200
B. Personal temporario (1 puesto del cuadro de servicios generales durante cuatro meses)			17 900	17 900
C. Horas extraordinarias			3 000	3 000
D. Suministros y servicios varios			2 000	2 000
Total II	–	–	27 700	27 700
Total I y II	1 300	1 400	409 500	412 200
III. Gastos adicionales ocasionados por la celebración de la Reunión en Managua				
1. Necesidades de las Naciones Unidas				
A. Gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada del personal sustantivo y administrativo en la Tercera Reunión			8 200	8 200
B. Gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada de las misiones de planificación	2 000	2 000		4 000

	<i>Primera misión de planificación (gastos efectivos)</i>	<i>Segunda misión de planificación (estimación)</i>	<i>Tercera Reunión de los Estados Partes (estimación)</i>	<i>Total</i>
<i>Dólares EE.UU.</i>				
C. Gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada del personal de servicios de conferencias (Tercera Reunión)			49 100	49 100
D. Gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada del personal del DIP			7 100	7 100
E. Gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada del personal de seguridad			2 000	2 000
F. Comunicaciones			2 000	2 000
G. Servicios varios (principalmente fletes)			3 000	3 000
Total III.1	2 000	2 000	71 400	75 400
Total I, II y III.1	3 300	3 400	480 900	487 600
2. Necesidades del país anfitrión				
A. Instalaciones y servicios de conferencias			60 000	60 000
B. Sistema de interpretación			62 800	62 800
C. Computadoras e impresoras			40 000	40 000
D. Teléfono e Internet			10 000	10 000
E. Máquinas de fax			1 500	1 500
F. Fotocopiadoras			7 500	7 500
G. Otro mobiliario			25 000	25 000
H. Suministros			7 000	7 000
Total III.2	–	–	213 800	213 800
Total I, II, III.1 y III.2	3 300	3 400	694 700	701 400
IV. Gastos de apoyo a los programas (13% de I, II y III.1)	400	400	62 500	63 300
Total I, II, III y IV	3 700	3 800	757 200	764 700
V. Cargo administrativo del PNUD	–	–	19 700	19 700
Total I, II, III, IV y V	3 700	3 800	776 900	784 400
Reserva para imprevistos (15%)	600	600	116 500	117 700
Total general	4 300	4 400	893 400	902 100

¹ Las cifras se han redondeado a la centena más próxima.